

Causel acompañada de un Depositione de
 Renta, y mandato del Sr. Intendente de
 la misma, sin haver habido fraude sin
 motivo alguno suficiente p. ello, si no p.
 que dice haver desobedecido una vez. de
 aquel oficio; cuyo asunto se termina espe-
 cialmente a no haverse acompañado. Indulto
 en las causas Comunitarias, p. ello sup.
 a esta Corporacion se tiene fortificados en
 los fueros y atribuciones propias de su
 empleo, y que si se han de ver a tra-
 pados como aquel por un oficio incompeten-
 te, se guardasen las consideraciones pro-
 pias de unos funcionarios p. esta, estan
 sujetos a breves disminuciones de sus sueldos,
 que no quisiere verse expuestos como
 vecinos honrados y pacíficos a las caídas y
 riesgos propios de una Causa p. esta, título
 donde se conducen los Criminales. Y enten-
 dido que Intendencia por este punto,
 acordado: que respecto a no haberse pre-
 sentado los Caballeros Indios del p.
 de Arona, se parem con arreglo a los
 mismos las Reales Intenciones, p. que
 expongan lo q. causan conduciendo a instancia
 la autoridad y consideracion q. se merece
 esta clase de funcionarios p. esta.



